

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
SEPTIEMBRE 20, 2016**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle de Montes Urales ochocientos, colonia Lomas Virreyes, código postal once mil, Delegación Miguel Hidalgo, con el propósito de desahogar el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.-----
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.-----
3. Se convoca con motivo de expedir una resolución que confirme, modifique o revoque la inexistencia de información y/o documentación requerida mediante la solicitud de información número 1225000011316; y en caso de ser necesario solicitar prórroga de tiempo en términos del artículo 135 de la LFTAIP..-----
4. Asuntos Generales -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM -----

Asistieron a la reunión el General y Dr. Martín Hernández Bastar, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Transparencia; la Licenciada Luz María Islas Colín, Titular del Órgano Interno de Control en el INPer y Miembro del Comité de Transparencia; la Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, Subdirectora de Desarrollo Organizacional y Titular de la Unidad de Transparencia en el INPer; el Licenciado Jorge Víctor Galeano Brandi, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Transparencia.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, menciona que al contar con el quórum necesario se inicia la sesión.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, sometió el Orden del Día a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, con lo que estuvieron de acuerdo.-----



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
SEPTIEMBRE 20, 2016**

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señaló que la solicitud fue enviada al área requirente el diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, con el oficio 9100.UT.180.2016, en la cual se solicita la información del escrito enviado por el requirente, relativo al período de gestión como Director de Administración y Finanzas en el Instituto Nacional de Perinatología, del veintidós de octubre de dos mil trece al veintiocho de mayo de dos mil catorce, relacionada en cuatro hojas, otros datos para facilitar su localización es: "la información se localiza en la Dirección de Administración y Finanzas, y áreas que la integran Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, Departamento de Adquisiciones, Departamento de Conservación y Mantenimiento, Subdirección de Finanzas, Departamento de Programación y Presupuestación, Subdirección de Administración y Desarrollo De Personal, Departamento de Remuneraciones, así como con el personal administrativo que recibe y turna para trámite y atención de la información de dicha Dirección. Se adjunta escrito." Se recibe la respuesta de esta información, con el oficio 2016.5000.1042, anexando información, de acuerdo a la relatoría de documentos señalados en el escrito, se revisan los incisos a) Oficios signados por el suscrito dirigidos al Órgano Interno de Control como al personal responsable de las áreas dependientes de la administración para atender las auditorías directas, específicas, de seguimiento y visitas de inspección realizadas por el Área de Auditoría Interna, para atender este punto se anexan copias simples de la documentación requerida; b) Relación de contratos, contratos-pedidos emitidos por el Subdirector de Recursos Materiales y Conservación en materia de adquisiciones de bienes, servicios, mantenimientos y obra pública, que contengan número consecutivo, número de contrato, número de contrato pedido, fecha, concepto, proveedor e importe, en la respuesta indican que se entrega copia simple; c) Relación de control de Gestión de la Dirección de Administración y Finanzas, se anexa copia de la constancia de hechos; d) Relación de Minutario de oficios emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, se anexan copias simples; e) Oficios invitación de los comités de adquisiciones y obra pública, anexan copias simples de los oficios de invitación; f) Oficios invitación del comité de transparencia del IFAI, anexan copias simples; g) Oficios invitación del subcomité de protección civil, se anexan copias simples; h) Relación de actas celebradas relativas a los incisos E, F y G, se anexa relación; i) Relaciones de avisos de movimiento de personal y/o constancia de nombramientos signados, se envía en CD la información; j) Relación de suficiencias presupuestales, se envía CD con la relación de suficiencias presupuestales del capítulo 1000, asimismo se envía relación de suficiencia presupuestales del veintidós de octubre de 2013 al veintiocho de mayo de dos mil catorce; k) Cuenta Pública 2013, señalan la liga en donde el solicitante puede realizar la consulta; l) Relación de oficios de liberación de inversión, se anexa la relación y copia de los siguientes oficios: 2013.1000.00676, DGPOP-3-4277-2013, 2013.1000.704, DGPOP-3-4248-2013, 2013.1000.0807 y DGPOP-3-4914-2013; m) Relación de Estados Financieros mensuales, se envía la información en CD de

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
SEPTIEMBRE 20, 2016**

estados financieros de octubre 2013 a mayo 2014; n) Relación de cuentas por liquidar certificadas, se envía CD con la información; o) Relación de adecuaciones presupuestarias, se envía relación en copia simple; p) Relación de Juntas de Coordinación realizadas con las áreas dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, se anexa copia simple del oficio 2016.5000.1017; q) Relación de Reuniones con la coordinadora de Sector (DEGPOP y DGRH) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se anexan los oficios 5110.657.2016 y 2016.5000.1017; r) Relación de asistencia del Director de Administración y Finanzas a los diversos comités institucionales, se anexa relación de asistencia a los comités del IFAI, de protección civil, Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública; s) Oficios con los cuales fueron atendidos la entrega de información por el Órgano Interno de Control y que se describen en las dos relaciones que a continuación se muestran, ya que en autos de expediente me percaté que cuando menos existe el oficio 2014.5000.1564 de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis signado por Usted, agradeciendo que se me proporcionen los montos y la fecha de cada uno de estos contratos pedidos; en caso contrario, apreciaré que se me proporcione copia simple de los mismos, se anexa copia del oficio 2014.5000.1564, así como el cuadro de los montos y fechas de cada uno de los contratos y pedidos efectuados por adjudicación directa. No se anexa la clasificación de lo que sí se encuentra y lo que no se encuentra; de los veintiún contratos requiere la solicitud de requisición, solicitud de cotización a proveedor, la investigación de mercado, notificación de la adjudicación directa, escrito de acreditamiento del proveedor de que cuenta con la capacidad de entregar los bienes o prestar los servicios, poder notarial y las facultades otorgadas al representante legal, escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la LAASSP; de estos documentos únicamente se palomean los documentos que se encontraron en los expedientes del área. De esta información se entregó un alcance a la Unidad de Transparencia, en fecha veinte de septiembre, en la cual se describe de la información no encontrada, el inciso b) Relación de contratos, contratos-pedidos emitidos por el Subdirector de Recursos Materiales y Conservación en materia de adquisiciones, adjuntan copia de los oficios dando referencia a la solicitud realizada; inciso e) Oficios, adjuntan copias de los oficios de las sesiones ordinarias del comité de adquisiciones en fechas del 2014 de enero, marzo, abril y de mayo; inciso h) Relación de actas celebradas, incluyen las actas de las sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, del 2014, de enero, marzo, abril, mayo; inciso s) Oficios con los cuales fueron atendidos la entrega de información por el Órgano Interno de Control, hacen referencia al documento con número 12/250/AAI/032/2014 de doce de marzo de dos mil catorce, suscrito por el entonces Contado XXXXX XXXXXXXX XXX XXXXXXXX, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INPer, dirigido al L.C. XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, quien en ese entonces fungió como Director de Administración y Finanzas, y en el cual se señaló: que los

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
SEPTIEMBRE 20, 2016**

expedientes sobre la contratación de bienes y servicios, efectuados por adjudicación directa, de julio a diciembre de dos mil trece, no fueron entregados al Órgano Interno de Control, anexan copia simple para referencia. No obstante lo anterior, y toda vez que en la base de datos del Departamento de Adquisiciones, sí se encontraron registrados los quince contratos pedidos solicitados por el peticionario, se proporciona el monto y la fecha de autorización de los multicitados contratos, anexan lista de los expedientes de contratación de bienes efectuados por adjudicación directa, con los pedidos relacionados, en base a la solicitud del requirente, manejando el nombre del proveedor, la fecha y el monto. Respecto a los veintiún expedientes, donde el peticionario solicita documentación que los integra, se hace referencia al oficio 12/250/AAI/052/2016, de veinticinco de abril de dos mil catorce, emitido por el entonces Contador **XXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXXX**, Titular del Área de Auditoría Interna, en el cual refiere el seguimiento a la auditoría 03/2014 Adquisiciones, dirigido al L.C. **XXXXX XXXXXXXXX XXXXXXX**, en ese entonces Director de Administración y Finanzas, se le informa que “no existe evidencia de la entrega por esa área a su cargo de la información y documentación requerida, así como tampoco se informó el motivo por el cual no se entregaba a esta unidad fiscalizadora”, se adjunta oficio para su referencia. No obstante lo anterior, y bajo el principio de máxima publicidad se pone para su consulta directa los veintiún expedientes de los requeridos por el peticionario, tal y como obran en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en la calle de Montes Urales ochocientos, Colonia Loma de Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal once mil, en la Ciudad de México, debiéndose presentar con el que suscribe C.P. **XXXXX XXXXXXXXX XXXXXXX**, dentro de un horario de 16:00 a 18:00 horas de lunes a miércoles. Cabe aclarar que de los oficios emitidos por quien fuera el titular del área de auditoría interna del Órgano Interno de Control, se desprende que durante el período que se desarrolló la auditoría de seguimiento 03/2014 “Adquisiciones”, no fueron presentados los expedientes sobre la contratación de bienes y servicios, efectuados por adjudicación directa de julio a diciembre 2013, ni diversa documentación que debería obrar en los veintiún expedientes. De estos hechos que resultaron en la auditoría de seguimiento 03/2014, se cuenta con el oficio 12/250/AAI/280/2016, de fecha catorce de abril del año en curso, signado por quien fuera el titular de Auditoría Interna, e informa los resultados de seguimiento de las medidas en sus páginas veintitrés a la veintisiete, refiere en el apartado de acciones realizadas para atender las recomendaciones a la Auditoría 03/2014, en el número de observaciones 02 y 05, que dice: de la valoración que se realiza al interior de este Órgano Interno de Control, sobre esta irregularidad y los elementos que se tienen, se continúa con la elaboración del informe, y en su caso, se hacen las correcciones al mismo, así como, la integración del expediente respectivo. Se estima entregarlo a la autoridad competente a la brevedad en función de las cargas de trabajo a fin de que inicie el procedimiento administrativo correspondiente, se anexa copia del oficio. Por lo anteriormente expuesto, en relación a los quince expedientes

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
SEPTIEMBRE 20, 2016**

y la documentación requerida por el peticionario en su inciso s), se solicita que la presente respuesta y los oficios 12/250/AAI/032/2014 y 12/250/AAI/052/2014, emitidos por el entonces titular de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, con los cuales manifestó al L.C. XXXXX XXXXXXXX XXXXXX, quien fuera Director de Administración y Finanzas, no fueron entregados para la sustanciación de la Auditoría 03/2014, y toda vez que estos oficios si obran en los archivos de esta jefatura de Adquisiciones, se pongan a consideración de los miembros del Comité de Transparencia de este INPer, con el propósito de que de actualizarse la hipótesis prevista en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 44 fracción II, se declare la inexistencia de información. Finalmente, por lo que respecta al inciso r) relación de asistencia del Director de Administración y Finanzas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con la misma, se entrega una relación de la asistencia del Contador XXXXX XXXXXXXX, a los comités que asistió en dos mil catorce, de enero, de marzo, abril, mayo." Esta información es la que pone a disposición el área, para que los Integrantes del Comité de Transparencia, analicen la información y de ser necesario, se emita el dictamen de la no existencia de información para la respuesta del solicitante. Se pide a los Integrantes del Comité revisen los documentos.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, cuestiona porque se envía CD, si lo que solicitan es copia simple, y si las copias simples no se cobran. El peticionario solicita copias simples; infiero que la información del CD es demasiada.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que se debe entregar la información en los medios que solicitó, con el previo pago; una vez que se tenga toda la información se debe contabilizar, para informarle que debe hacer su pago a través del sistema.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, está de acuerdo; por otro lado, pregunta si ya están testados los datos de carácter personal y cuál es la respuesta final que se le va a dar.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que en contrataciones no se tienen esos datos; en cuanto a la respuesta se darán las dos.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, señala que le inquietan las respuestas, de la primera por los CD, la segunda, en la página dos indican que con respecto a la información del segundo recuadro se da la información, este cuadro se vuelve a transcribir y solo se indica sí o no, no se entiende que se informa, por lo que, se debe especificar la respuesta.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, indica que la documentación existente es la que dice sí y la que indica no, es la información no existente.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, refiere que se debe establecer en donde existe o no la información, además, no pregunta el requirente si existe o no; les indique que se debía ser literal en lo que nos están pidiendo es lo que teníamos que entregar; entonces si nos indica relación, verificar como lo pide, de la lectura del escrito señala: "agradeceré su valioso apoyo institucional para que gire sus atentas

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
SEPTIEMBRE 20, 2016**

instrucciones a quien corresponda, a fin de que se me proporcione a la brevedad posible copia simple de los documentos e información que se indica a continuación, los cuales fueron emitidos y/o realizado en el periodo de referencia". Entonces, son copias simples de los documentos, no están diciendo si se tiene o no, nada más pide que se le entregue la copia simple, porque el listado que hicieron, es como un contra recibo de la información que se entrega internamente para dar la respuesta. Señala que es solo un comentario a consideración de los que todos indiquen.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, señala que son muy acertadas las precisiones que realiza el Órgano Interno de Control.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que el requirente en el punto s), se anexan los cuadros, es de acuerdo a la información.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, refiere que el peticionario señala: "oficios con los cuales fueron atendidos la entrega de información solicitada por el Órgano Interno de Control, y que se describen en las dos relaciones que a continuación se muestran, ya que en autos de expediente me percaté que cuando menos existe el oficio equis, signado por Usted, agradeciendo que se proporcionen los montos y las fechas de cada uno de estos contratos y pedidos, en caso contrario, apreciaré que se me proporcione copia simple de los mismos", entonces no está pidiendo lo que muestran ustedes, está pidiendo copia de los contratos y luego los oficios. Cuestiona que opinan los Integrantes del Comité de Transparencia.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, manifiesta que en la respuesta inicial, no se contaba con todos los oficios, y a reserva de la falta de información se solicitaron y sacaron copias simples, en un principio no mostraron la evidencia completa, el área de adquisiciones fue complementando su entrega de información.

La Lic. Luz María Islas Colín, señala que finalmente adquisiciones encontró un oficio con los cuales fueron atendidos la información que solicitó el OIC; el requirente solo quiere copia de los oficios con los que se dio atención, es decir, los oficios con los que el peticionario entregó al OIC la información requerida.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que no presentan ningún documento firmado por el Contador XXXXXX. En el inciso l) Relación de oficios de liberación de inversión, el Subdirector de Recursos Financieros, interpretó que solo era la relación no oficios, no entregar los oficios; sin embargo, a petición del comité entregó documentos.-----

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, refiere que darle otra información, es ir más allá de lo que está pidiendo.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, señala que eso es lo que el peticionario pide una relación; y si la relación no se tenía como tal, porque no se conforma una relación así, simple y sencillamente, dice la Ley que no vas a preparar algo que este pidiendo el peticionario; porque no se maneja así, podemos manifestar como lo manejamos. La Ley de Transparencia, dice que no tiene la obligación la autoridad de entregar de la manera en que lo piden, si no se tiene de esa forma y no se va a elaborar como lo pide, porque no se guarda de esa manera; si se puede decir que se da acceso a

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
SEPTIEMBRE 20, 2016**

la información, pero no tengo una relación. Entonces, por decir, en el inciso j) relación de suficiencia presupuestales, responder; hago de su conocimiento que el área correspondiente no cuenta con una relación, sencillamente se tienen documentales, pero no una relación.-----

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, refiere que así quedaría solventada la respuesta.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, manifiesta que en la relación inicial del inciso s), señala que solicita copia simple de los documentos e información que se enlista, entonces que se le debe entregar.-----

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, señala que la copia simple de los documentos y de la información que enlista, está solicitando las dos.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, refiere que el Subdirector de Recursos Financieros, elaboró una relación y entregó los estados financieros, sin embargo, esa subdirección considera que se están excediendo en la entrega de información.-

La Lic. Luz María Islas Colín, cuestiona si los estados financieros no aparecen en Internet.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, señala que el Subdirector de Recursos Financieros, manifestó que aparecen los cierres de la Cuenta Pública de diciembre, los mensuales no, sin embargo, el peticionario requiere una relación, se entregó una relación de octubre y una de noviembre dos mil trece, así como los estados financieros, que no pide.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, refiere que en un principio se indicó que les pidieran que especificará su solicitud, sin embargo, no se hizo la aclaración. Pregunta quién es el área.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, manifiesta que son las áreas de la Dirección de Administración y Finanzas, a su cargo.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, indica que como responsables de la información tuvieron que solicitar la especificación de la información al solicitante en tiempo.---

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que la intención era preguntarle a través del sistema, decirle que no se entendía su solicitud y requerirle la especificación.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, señala es una situación que no se realizó en el tiempo sugerido; por lo que, se puede entregar la información que se tiene y se interpretó, hablar con el peticionario e indicarle que especifique lo demás, y señalar la inexistencia.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que se da la respuesta señalando que como no fue clara la información se relaciona lo siguiente, por lo tanto, el área deberá modificar su respuesta, acordar como se entrega la información; sí desde un principio la información no fue clara, le debimos de haber preguntado, no lo hicimos; entonces ponerle a disposición la información con que se cuenta, pero en relación no en copia simple.-----

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
SEPTIEMBRE 20, 2016**

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, indica que se debe entender que es una información que el Órgano Interno de Control, le está pidiendo al requirente, entonces en obvio de tiempo entregarle lo que ya acordamos, si requiere más que la pida, si es que se puede.-----

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, reitera que solo es dar lo que solicita no las copias, se pude indicar que no se lleva relación de esa información.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que en el punto que indica relación de actas de los comités señalados en los incisos e), f) y g), efectivamente no se genera ni relación ningún documento en relación a estos temas, sin embargo, si existe la información de estos temas, y uno de los principios que marca la ley, es del Máxima Publicidad, entonces si se cuenta con la información, se le tiene que proporcionar al requirente, porque incluso la específico: "copia simple de los documentos e información que se enlista a continuación".-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, indica que el Subdirector de Recursos Financieros, si la tiene, solo externo su percepción, para que el Comité diga si se entrega todo o no.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que deben revisar los documentos y si consideran pertinente entregarlos o no; los oficios del último inciso, son los que le requirieron al entonces Director de Administración y Finanzas, se refiere a la solicitud que le realiza el Órgano Interno de Control, ese es el requerimiento; el área tendrá que decir si se tiene o no.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, indica que el Subdirector de Recursos Materiales y Conservación, manifiesta que si se deben tener, en base a que de la revisión de los documentos de la Auditoría, señalan lo que falta. Además, de que es el seguimiento de una auditoría, es lógico, que si el Órgano Interno de Control nos señala que, de la información que se mandó en ese momento, falta información. Se verificará en Adquisiciones que se cuente con ese oficio, por ser el seguimiento de la auditoría.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, señala que el Subdirector de Recursos Financieros, considera que hubo una confusión, porque señala en ese inciso "ya que en autos de expediente me percaté que cuando menos existe el oficio 2014.5000.1564 de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis signado por Usted"; o se equivocó el peticionario, o hay un error en ese oficio, o lo está pidiendo para defensa de él. Para atender el requerimiento, después de haber escuchado su participación y analizado la información, constatamos que no es completa, tenemos que seguir buscando, para ese efecto, nos apegamos al contenido del artículo 135 y parte del 136, en donde se señala que podrá ampliarse el plazo por diez días no más, para la entrega de la información, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia. Se pone está a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, solicitando la prórroga, cuestiona a través de quien se debe realizar.-----

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
SEPTIEMBRE 20, 2016**

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, manifiesta que se solicita a través del sistema.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, solicita se entregue la información lo más pronto posible, tenerla antes de los diez días. Pongo a su consideración y a votación la solicitud de prórroga y la integración de los expedientes. -----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, manifiesta que está de acuerdo en la prórroga, siempre y cuando se realice una búsqueda igualmente en el acta entrega recepción del solicitante.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, señala que está de acuerdo y así se realizará.-----

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, indica que está de acuerdo, y es muy importante ver si es uno de los puntos que dejó como pendientes en su entrega el anterior Director de Administración y Finanzas.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, indica que aparentemente no quedo como pendiente, sin embargo, de acuerdo a los comentarios realizados, también se consultarán los expedientes.-----

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, refiere que por otro lado como una motivación, y para solicitar la prórroga es importante establecer que estos documentos, o lo que se ve aquí, tal vez fueron entregados al Órgano Interno de Control, por lo que, habrá de realizarse una búsqueda o rastreo de los documentos que pueda haber en el área de adquisiciones, así como motivar la petición en el sentido de que se declare la inexistencia de la información, por el hecho de que éstos no fueron motivo de entrega por parte del peticionario, y tan es así, que no consta en el contenido del acta entrega recepción de la Dirección, cuando fungió como director.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, señala que en el Órgano Interno de Control, no se puede hacer un rastreo es una Institución aparte del INPer, en consecuencia, no es susceptible que yo pueda decir que se va a realizar una búsqueda en este Órgano Interno de Control.-----

El Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, considera que si fueron entregados para una investigación, es una motivación suficiente para solicitar la prórroga, para ver si efectivamente fue así o no lo hicieron.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, indica que lo más prudente es que la motivación, por la que se está solicitando el mayor tiempo, es porque el área correspondiente que pertenece a la Dirección de Administración, está realizando una búsqueda, dado que la información que solicita el requirente es muy abundante, razón por la cual no se ha terminado de recabar, por ello es que se pronuncia el área, para que votemos como Comité, con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esta es la motivación y fundamentación, no le queda más que al área de Recursos Materiales, continuar con la búsqueda. Alguien propone que se vote.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, reitera que se pone a consideración y votación de los Integrantes del Comité de Transparencia.-----

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
SEPTIEMBRE 20, 2016**

Los integrantes del Comité de Transparencia, acuerdan que se solicita la prórroga en los términos referidos.-----

4.- ASUNTOS GENERALES.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, pregunta si se tienen asuntos generales que tratar.-----

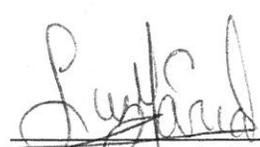
No habiendo otro asunto que tratar el General y Dr. Martín Hernández Bastar, dio por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria a las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día de la fecha de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



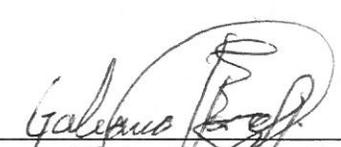
General y Dr. Martín Hernández Bastar.
Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Transparencia.



Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva.
Subdirectora de Desarrollo Organizacional y Titular de la Unidad de Transparencia.



Lic. Luz María Islas Colín
Titular del Órgano Interno de Control y Miembro del Comité de Transparencia.



Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Transparencia.

